INVITACIÓN PÚBLICA N. 020 DE 2023

Viterbo, Caldas 25 de abril de 2023

Señor
LEIDIANA RAMIREZ CORREA
C.C. 25.246.931
ASOCIACION ANTENA PARABOLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT
Nit. No 810000330-4
Dirección: CL 9 N. 6 – 69 P2 BRR CENTRO
Cel. 3102763685 - 8691879
Manizales - Caldas

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública **No. 020 DE 2023**, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES DE UN CANAL DE TV CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**.**

CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO **Profesional Universitario** **Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos**	**JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN** **Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.**	**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** **Alcalde**

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Cubrimiento especial a los eventos más relevantes, que con tiempo se comuniquen por escrito (día del niño, día del campesino, adulto mayor, entre otros).	18	$ 110.000	$ 1.980.000
Edición del material recopilado para su emisión y publicación en los diferentes medios.	18	$80.000	$ 1.440.000
Trasmisión de los eventos por el canal de producción propia Viterbo TV (canal 9) y en las redes sociales Viterbo TV Canal Comunitario y ASPOVIT.	12	$ 110.000	$1.320.000

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO **Profesional Universitario** **Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos**	**JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN** **Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.**	**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** **Alcalde**

Fotografía profesional de los eventos.	170	$ 5.000	$ 850.000
Aporte de renovación tecnológica	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
TOTAL			$ 7.990.000

VALOR: El Presupuesto para la presente contratación se estima en **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.990.000**) **M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Serán cancelados en pagos parciales, una vez entregada la factura o cuenta de cobro, previa certificación por parte de la Secretaría de Gobierno y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Para efectos del pago se requerirá presentar ante la Secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la propuesta se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00081 del 04 de febrero de 2023 Rubro No. 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción; CCPET01 84612 servicios de transmisión de programas de televisión, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**; Fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación por valor de $4.000.000 y SGP – Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de $4.000.000

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará en ocho (08) meses, contados a partir de la legalización del contrato, expedición registró presupuestal y acta

de inicio.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

SANCIONES CONTRACTUALES: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por La Secretaría de Gobierno en cabeza del Secretario del despacho LIZETH COLORADO GALLEGO o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

LIZETH COLORADO GALLEGO
Supervisora

Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón
Profesional Universitario

Revisó: Lizeth Colorado Gallego
Secretaria de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO **Profesional Universitario** **Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos**	**JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN** **Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.**	**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** **Alcalde**